

## Tenerife en las Cortes de Cádiz

A Ramón Martín Espino

Glorioso resurgimiento de la conciencia ciudadana operóse en las provincias españolas al comenzar el siglo XIX. Los vergonzosos acontecimientos de Aranjuez, la abdicación de Carlos IV, la rebeldía de su hijo primogénito, que más tarde reinó con el nombre de Fernando VII, la invasión de las Tropas napoleónicas, la Guerra de la Independencia trajeron consigo la reunión en Cádiz de las CORTES EXTRAORDINARIAS y CONSTITUYENTES que habían de resolver los más áridos problemas que entonces se presentaron a la Nación española.

Las provincias todas apresuráronse a elegir sus representantes en aquel Soberano Congreso, y aquí, en Tenerife, el día 5 de Enero de 1811, el Cabildo de la Laguna nombró dos Diputados, en representación de Tenerife y La Palma, el Canónigo don Santiago Key y el Capitán de fragata don Pedro Mesa, ambos residentes en la Península y naturales de esta Isla. Esta elección no prosperó a causa de una reclamación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. En Junio de aquel año, 1811, se procedió a nueva elección con las formalidades debidas, resultando elegidos Diputados don Santiago Key Muñoz y don Fernando Larena, el uno natural de Icod, y el otro, de la Villa de la Orotava, y ambos con mucho prestigio y arraigo en el país, que, sin contradicción, los eligió por sus representantes en aquella memorable Asamblea constituyente.

Don Santiago Key Muñoz, descendiente de ilustre familia irlandesa, que, como otras muchas, abandonó la Patria cuando las guerras religiosas de Inglaterra, cursó con aprovechamiento Filosofía y Derecho en la Universidad de Sevilla, alcanzando el grado de Doctor en estas fa-

cultades en el año 1.806. Desempeñó luego la cátedra de Cánones, primero, y después la de Historia eclesiástica. Ejerció el cargo de Abogado de los Reales Consejos y tras de reñidas oposiciones, obtuvo la dignidad de Canónigo Doctoral en la Catedral del Salvador de aquella ciudad. Vacante el cargo de rector de la Universidad Hispalense, fué designado para desempeñarlo, y lo ejerció hasta su muerte, ocurrida en Sevilla el día 16 de Julio de 1.821.

Con todos estos méritos no causará extrañeza que sus paisanos lo eligieran nuevamente su representante en aquellas célebres Cortes.

De carácter firme e inflexible, filósofo tomista de altos vuelos, y católico de abolengo, militó en aquellas Cortes, y se destacó notablemente, al frente de la minoría realista, que se opuso sistemáticamente a todas las novedades que proponían los Diputados del partido progresista.

Don Fernando Llarena, vástago de una de las familias más linajudas de Tenerife, distinguióse desde muy joven y sobresalió entre sus paisanos por su carácter caballeroso, y acendrado patriotismo, lo que demostró repetidas ocasiones.

Era culto, entusiasta, imparcial y justo en sus apreciaciones, tolerante con las opiniones ajenas, sin renunciar por ello a sus propias ideas, de exquisito tacto social, inteligencia perspicaz y voluntad firme. Tuvo íntima amistad con el célebre don Agustín Arguelles, figura destacadísima de aquel Congreso inmortal (1).

Las islas menores, Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, designaron por su representante al Presbítero don José Ruiz de Padrón. Este era natural de la Villa de San Sebastián, donde nació en 1.757, y abrazó el estado eclesiástico, vistiendo el hábito franciscano, que más tarde abandonó. Cuando ya ordenado Sacerdote, emprendió viaje a la Isla de Cuba, de donde le llamaba un pariente suyo allí establecido, una tempestad le hizo arribar a las Costas del Norte de América, donde ya se hallaban constituidos los Estados Unidos en Nación independiente, emancipándose de su progenitora, Inglaterra, después de reñida lucha.

Allí fué muy bien acogido por Franklhin, Wasighngton y otros próceres de la naciente República americana, que dispensaron a nuestro paisano una cordial y afectuosa hospitalidad.

Aquella sociedad distinguida, culta y tolerante; el espíritu del siglo; las costumbres democráticas de aquel país libre; sus ideales de Humanidad y de Libre examen influyeron de tal manera en el ánimo del joven sacerdote canario que hicieron cambiar notablemente el curso de sus ideas, asimilándose las de libertad y democracia que inspiraban a los habitantes de aquellas colonias emancipadas. Así se explica que Ruiz

(1) Su sucesor, don Ignacio Llarena y Monteverde, fallecido hace poco tiempo, y con cuya amistad nos honramos, poseía varios legajos de cartas del célebre Diputado doceañista.

de Padrón, apenas tomara asiento en aquel Congreso Constituyente, emprendiera desde su escaño la tenaz campaña que sostuvo contra el Tribunal de la Inquisición el Voto de Santiago y otras instituciones y privilegios que entonces se hallaban muy arraigados en el sentir de los españoles.

Aquellas Cortes iban a transformar por completo la fisonomía política de la Nación española. Sin llegar a las exaltaciones de la Convención francesa, elaboró aquel Congreso una Constitución democrática, dió al pueblo la soberanía que había perdido y sentó sobre bases firmes el edificio de la Administración Nacional, Provincial y Municipal.

El día 31 de Agosto de 1811 llegaron al Congreso los expedientes electorales de Canarias. Key Muñoz tomó asiento en él y juró su cargo en la sesión del día 8 de Septiembre de 1811, y buena prueba es de su valimiento y del concepto en que se le tenía, que la Asamblea, en la elección de oficios que tuvo lugar el día 24 de Diciembre de aquel año, le eligió su Vice-Presidente. Más tarde, en la sesión del 24 de Septiembre de 1812, fué elegido Secretario del Congreso.

Atento siempre a los intereses de Tenerife, cuya representación ostentaba, en la sesión del 9 de Octubre de 1811 presentó una proposición de Ley encaminada a que el Decreto de 18 de Mayo sobre los nuevos curatos de Canarias, su dotación y forma de proveerlos por concurso, se hiciera extensivo a todas las Islas de este Archipiélago.

En 16 de Noviembre de 1811, y con su firma y la de don Fernando Llarena, su compañero de representación, entregó al Congreso una instancia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por la que solicitaba de aquel Parlamento que el Distrito comprendido bajo su jurisdicción fuese declarado Partido civil, independiente del de la Ciudad de la Laguna, y que el nuevo Partido se extendiera a los pueblos de Candelaria, Güimar y Arafo.

En la sesión del 23 de Marzo de 1812 se presentó una proposición, suscrita también por don Fernando Llarena y don José Ruiz de Padrón, para que se aumentara el número de Magistrados de la Real Audiencia de Canarias, constituyendo otra Sala con residencia en Tenerife, que entendiera en todos los pleitos de esta Isla y los de la Palma, Gomera y Hierro (2).

Don Fernando Llarena presentó al Congreso una proposición impugnando la del representante de Gran Canaria, Canónigo Gordillo, sobre el número de electores y Distritos para la designación de los Diputados de estas Islas, asunto que fué entonces muy discutido, y en el que intervino Key Muñoz, que con gran acopio de datos y antecedentes, sólidos argumentos y elocuente palabra defendió valientemente los derechos de Tenerife y logró desmenuzar toda la trama del Diputado por Gran Canaria.

El Ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas elevó una Representación al Congreso sobre la Universidad de Canarias, que apoyó el elo-cuente Gordillo, pero Key Muñoz presentó otra en 23 de Octubre de 1.812, oponiéndose a lo solicitado por aquella ciudad y rebatiendo la argumen-tación en que se apoyaba.

Con la firma de Ruiz de Padrón, Llarena y Key Muñoz presentóse al Congreso una proposición de Ley sobre establecimiento de la Diputa-ción provincial de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en la que se pedía que la Capitalidad de esta Islas residiera en la de Tenerife, por ser la más importante y la más céntrica de todo el Archipiélago canario, en cuya discusión intervino Key Muñoz en la sesión del 14 de Noviem-bre de 1.812. Esta misma proposición fué reproducida, ampliándola, en la sesión del día 16; y sobre el mismo asunto, y a consecuencia de una comunicación enviada desde Tenerife, volvieron nuestros Diputados a intervenir en la sesión del día 18 de dicho mes. Gordillo, infatigable y tenaz, vuelve a ocuparse de este asunto en la sesión del 21, pidiendo para Gran Canaria el asiento de la Diputación provincial de estas Islas, y los Diputados Llarena, Ruiz de Padrón y Key Muñoz, sobre todo este último, le rebaten con acerada lógica, explicando el alcance de su pro-posición y sosteniendo con vigor el criterio anteriormente expuesto, a favor de los derechos de Tenerife.

En la sesión del día 8 de Septiembre presentóse al Congreso una muy bien razonada exposición, autorizada con las firmas de Key Muñoz, Llarena y Ruiz de Padrón, solicitando la creación de la Diócesis de Te-nerife. Gordillo, el Diputado por Gran Canaria, se opuso abiertamente a la creación de la nueva Silla episcopal, y logró por entonces que las Cortes no lo decretara. Este asunto fué muy discutido y en ello demos-traron nuestros Diputados un empeño decidido, especialmente Key Mu-ñoz, que consumió varios turnos en aquel debate, cuyos resultados no fueron entonces coronados por el éxito.

En los debates de carácter general, Ruiz de Padrón y Key Muñoz intervinieron con fortuna y competencia, bajo sus diversos puntos de vista, sosteniendo sus idearios políticos respectivos, que, como hemos dicho, eran antagónicos.

Ruiz de Padrón apoyó elocuentemente su dictamen sobre el Santo Oficio y el Voto de Santiago, que cayeron a los golpes de su palabra de-moleadora.

Al discutirse los artículos 92 y 93 de la Constitución, Key Muñoz in-tervino en el debate que se produjo, como también en otros de carácter general y fué designado, con los Diputados Avila, Quiroga y Riesco, en la Comisión de examen de memoriales, y en otras de verdadera impor-tancia política, pero siempre en favor de sus ideales realistas y de aquel Partido que tuvo por caudillos a don Simón López y los Obispos de Ca-lahorra y de Orense.

Tanto Ruiz de Padrón, como Llarena y Key Muñoz, encontráronse siempre en la brecha cuando los intereses de Tenerife lo exigieron, y si

bien eran de opuestos idearios políticos, se hallaron siempre unidos para defender los intereses y las aspiraciones de la Isla de Tenerife.

Ruiz de Padrón, ariete formidable de la libertad y la democracia, embistió con furia y constancia, hasta hacerlos caer, los viejos muros de la Teocracia y el Feudalismo, y Key Muñoz, con valentía y denuesto, abroquelado en su poderosa dialéctica y con la fuerza de sus convicciones, hizo esfuerzos inauditos para impedir el desmoronamiento del viejo edificio del absolutismo.

Por lo que a grandes rasgos hemos expuesto, se llegará a la conclusión de que todos aquellos problemas que quisieron resolver nuestros abuelos en aquel Soberano Congreso Constituyente, son los mismos que actualmente dividen las opiniones en estas Islas: La Audiencia Territorial, la Universidad, el Obispado, los Distritos electorales, la organización judicial, la Diputación provincial...

Entonces, como ahora, la lucha circunscribióse a las dos Islas mayores: Tenerife y Gran Canaria.

1.º y 2.º de Noviembre de 1.932.

**E. GUTIERREZ Y LOPEZ.**